



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
COMITÉ DE SELECCIÓN



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2025-MPAA/CS- (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA 4X2 (AGUA) CAP. 2,000 GAL, PARA LA OBRA: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) SECTORES N° 01, N° 02, N° 03, Y N° 04 EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO – TERCERA ETAPA.

Siendo las 08:30 horas del día 25 de abril de 2025, en la oficina de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, se reunieron los miembros del comité de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2025-MPAA/CS – (PRIMERA CONVOCATORIA), CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA 4X2 (AGUA) CAP. 2,000 GAL, PARA LA OBRA: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) SECTORES N° 01, N° 02, N° 03, Y N° 04 EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO – TERCERA ETAPA...**, integrado por los señores: **Rafael Aristides DEL AGUILA RODRIGUEZ**, identificado con DNI N° **46093983**, en su calidad de Presidente Titular, **Tony TUESTA CHISTAMA**, identificado con DNI N° **01085185**, en su calidad de Primer Miembro Titular, **Billy Ray ISUIZA VARAS**, identificado con DNI N° **75807000**, en su calidad de Segundo Miembro Titular, designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0327-2025-MPAA-GM**, de fecha 24 de marzo de 2025, a fin de efectuar el acto privado de **APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS.**

I. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, el comité en pleno procede a detallar, en virtud de la información recogida en la plataforma del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
01	20506895228	EMPRESA INGEOPISA DE SERVICIOS INTERNACIONAL RENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
02	20519242665	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	Válido
03	20601849616	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALDAÑA S.A.C - CONINSAL SAC	Válido
04	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	Válido
05	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido
06	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
07	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	Válido
08	20613035398	OCAMPER S.A.C.	Válido
09	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido

II. DE LOS POSTORES

Acto seguido, los miembros del comité de selección verifican y dan lectura de los postores que presentaron oferta, las cuales son los siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALDAÑA S.A.C - CONINSAL SAC., con RUC 20601849616



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS COMITÉ DE SELECCIÓN



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS
 Nomenclatura : AS-SM-16-2025-MPAA/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL PARA LA OBRA: ¿REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) SECTORES N°01, N°02, N°03 Y N°04 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO¿ - CUI N° 2577878.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 2,000 GAL PARA LA OBRA: ¿REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) SECTORES N°01, N°02, N°03 Y N°04 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO¿ - CUI N° 2577878.				
20601849616	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALDAÑA S.A.C - CONINSAL SAC		15/04/2025	21:57:54	Electronico

III. ADMISION DE OFERTAS

Posteriormente, los miembros del comité de selección proceden a apertura las ofertas electrónicas presentadas. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Del resultado de la revisión de las ofertas presentadas y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - ADMISIBILIDAD</u>		<u>POSTOR 1</u>
Documentos para la admisión de la oferta		CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALDAÑA S.A.C - CONINSAL SAC., con RUC 20601849616
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal.	CONFORME
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CONFORME
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5).	NO APLICA
g.	El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	CONFORME
<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</u>		
a.	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas.	NO
b.	Solicitud de Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa (Anexo 11)	SI
c.	Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	SI
d.	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden	SI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
COMITÉ DE SELECCIÓN



presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	
CONDICIÓN DE LA OFERTA	ADMITIDA

Del presente cuadro se concluye que la oferta del postor **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALDAÑA S.A.C - CONINSAL SAC**, es considerada ADMITIDA, por lo que el comité de selección procede con la evaluación de la oferta económica.

IV. EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

A continuación, el comité en pleno realiza la evaluación económica de la oferta admitida en el presente procedimiento de selección, obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACION DE OFERTA			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACION	
		PRECIO	PUNTOS
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALDAÑA S.A.C - CONINSAL SAC., con RUC 20601849616	S/109,560.00	100 PUNTOS

RESUEMEN DE PUNTAJE

POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALDAÑA S.A.C - CONINSAL SAC., con RUC 20601849616	100.00 PUNTOS	15.00 PUNTOS	115.00 PUNTOS	01

V. CALIFICACION DE LA OFERTA

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, procede a calificar al único postor, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. Si la oferta del postor no cumpla con los requisitos de calificación ésta será **DESCALIFICADA**.

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

DOCUMENTACIÓN DE CALIFICACION DE OFERTAS		POSTOR
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALDAÑA S.A.C - CONINSAL SAC
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
	B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	NO CUMPLE Postor no adjunta la licencia de funcionamiento vigente solicitada en las bases integradas.
	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
COMITÉ DE SELECCIÓN



	B.3.2. CAPACITACIÓN	CUMPLE
	B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EXPERIENCIA DE 2 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	CUMPLE
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	CUMPLE
	CONDICION	DESCALIFICADO

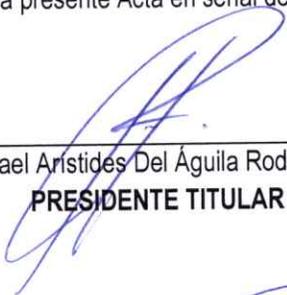
Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobado los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado.

De conformidad con el numeral 65.1. del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en la que se señala que (...) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

En ese sentido, al no contar con ninguna oferta válida en el presente procedimiento de selección y de conformidad con el Art 65 del Reglamento el comité de selección determina lo siguiente:

1. **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento de selección de conformidad con el Art. 29.1° del Texto Único Ordenado de Ley de Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Art. 65.1 del Reglamento en el que se señala que El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.
2. **EMITIR** un Informe al titular al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.
3. **REGISTRAR Y PUBLICAR** en la consola del proceso de selección en el SEACE la presente acta.

Se firma la presente Acta en señal de conformidad siendo las 09:20 horas del mismo día.


Rafael Aristides Del Águila Rodríguez
PRESIDENTE TITULAR


Tony Tuesta CHISTAMA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


Billy Ray Isuiza Varas
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR